

b) Dependencia que tramita los expedientes:  
Hospital Comarcal de Melilla.

c) Número de expediente: H.C. 3/07

2. Objeto.

Enajenación de los bienes y lotes al tipo de licitación que a continuación se expresan:

Expediente H.C. 3/07: Material informático, mobiliario y aparataje.

Lote A: Material Informático

Lote B: Mobiliario y Aparataje

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Forma directa.

4. Garantía provisional: 25 por 100 del precio mínimo de licitación.

5. Obtención de documentación e información: Hospital Comarcal del INGESA. Calle Remonta n.º 2.-Melilla-52005. Teléfono: 952698015. Fax: 952698028.

6. Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día 30 de abril de 2007.

7. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

8. Lugar de presentación de la documentación: En la oficina de registro del Hospital Comarcal de Melilla.

9. Exposición: Los bienes que son objeto de enajenación, estarán expuestos durante el plazo de presentación de ofertas en los Almacenes Centrales del Área Sanitaria de Melilla en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

10. Información adicional: Para cualquier otra cuestión deberán ponerse en contacto con el grupo de Contratación Pública e Inventario del Hospital Comarcal, teléfono 952698015 y fax 952698028.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 4 de abril de 2007.

El Director Médico Accidental.

(Resolución de 06-03-06 de la Dirección General del INGESA sobre delegación de atribuciones BOE n.º 65, de 17 de marzo de 2006).

Antonio García Castillo.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Y ASUNTOS SOCIALES

#### INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**864.-** VISTO el expediente N.º DEVOL-055210003 de reintegro de subvenciones concedidas a MINGORANCE ORTEGA INMACULADA NIF n.º 23793051B y con domicilio en Farhana n.º 44 de Melilla al amparo de la O.M. de 13.04.94, por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones sobre formento de empleo de los trabajadores minusválidos que establece el Capítulo II del Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Dirección Provincial del SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal), dictó resolución de concesión de subvenciones regulada en el R.D. 1451/1983 de 11 de mayo en fecha 7 de diciembre de 2005 notificada en fecha 23/01/2006, siendo abonada la cantidad de tres mil novecientos siete euros (3.907 €) en fecha de 7 de diciembre de 2005, en concepto de Incentivos por la contratación indefinida del trabajador/a minusválido/a D.ª M.ª Carmen Domínguez Martín.

SEGUNDO: El trabajador objeto de la subvención dejó de prestar servicios en la empresa antes de cumplirse el plazo de tres años a que obliga el Decreto de referencia. Causó baja el 05 de octubre de 2006, permaneciendo por tanto en la empresa once meses y ocho días.

TERCERO: Del citado incumplimiento se tuvo conocimiento como consecuencia del control efectuado por la SPEE e informes de períodos de alta en la Seguridad Social examinados a través del sistema GISS del trabajador contratado.

CUARTO: La notificación de las irregularidades detectadas fue efectuada al interesado en fecha de 07 de noviembre de 2006 siendo devuelta por correos caducada en lista. Ante la imposibilidad de notificara la empresa se publican las irregularidades detectadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME n.º 4366 de 19 de enero de 2007), en el anuncio del sumario del BOME que hace referencia a la notificación en cuestión se detecta un error que será subsanado con la publi-